



JUNTA DE DIRECTORES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

GUÍA PARA CORPORACIONES SIN FINES DE LUCRO

PROYECTO NPO-SIED

Contenido

¿Qué es una Junta de Directores?

¿Cómo se conforma una Junta de Directores en una CSFL?

¿Cuántos miembros debe tener una Junta de Directores en una CSFL?

¿Puede un miembro de Junta de Directores cobrar alguna retribución?

Responsabilidades de los miembros de la Junta de Directores

Cargos principales en una Junta de Directores



¿QUÉ ES UNA JUNTA DE DIRECTORES

Una junta de directores en una organización sin fines de lucro es un grupo de individuos que tienen la responsabilidad de tomar decisiones estratégicas, establecer políticas, supervisar las actividades de la organización y asegurarse de que la organización esté cumpliendo con su propósito y objetivos.

¿Cómo se conforma una Junta de Directores en una CSFL?

La conformación de la junta directiva de una organización sin fines de lucro puede variar según los estatutos y regulaciones específicas de cada organización. Sin embargo, en general, la junta directiva está compuesta por un grupo de individuos que comparten un interés común en la misión y objetivos de la organización. Como en las organizaciones de lucro no hay accionistas la selección del cuerpo directivo recae, en principio sobre los miembros de la entidad (Olivo, 2016)

La formación de una Junta de directores requiere pensamiento estratégico y trabajo de reclutamiento en donde se toman en consideración factores determinantes de las personas, tales como, las capacidades, destrezas y cualidades que se requieren de los individuos a reclutar para la Junta, tomando en cuenta la naturaleza y el propósito de la organización. Es recomendable buscar personas capacitadas en distintas áreas (por ejemplo, contabilidad, finanzas, leyes, etc.) y dispuestas a contribuir con su talento y tiempo.

¿CUÁNTOS MIEMBROS DEBE TENER UNA JUNTA DE DIRECTORES EN UNA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO?

La junta de directores deberá estar compuesta por no menos de tres miembros de los cuales menos del cincuenta por ciento (50%) podrán ser miembros del núcleo familiar de la persona que establezca la organización, o sea uno de los principales oficiales ejecutivos de la organización o que ocupe el cargo del presidente de la junta de directores. 1 (Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, 2011)



¿PUEDE UN MIEMBRO DE JUNTA DE DIRECTORES COBRAR ALGUNA RETRIBUCIÓN?

En una organización sin fines de lucro los miembros de junta directiva normalmente no reciben compensación por su labor. No obstante, es importante tener en cuenta que estos pueden recibir ciertas compensaciones por concepto de dietas y gastos de desplazamiento relacionados con el cumplimiento de sus responsabilidades en la organización. Estas compensaciones están destinadas a cubrir los costos reales en los que incurren al asistir a reuniones, u otras actividades relacionadas con su labor en la organización. De haber alguna compensación para alguno o algunos de los miembros debe estar establecido en los estatutos de la organización.



RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE UNA JUNTA DE DIRECTORES

La junta de una organización sin fines de lucro tiene varias funciones y responsabilidades clave para garantizar el buen funcionamiento y el logro de la misión de la organización.

Las funciones básicas de la junta directiva de una organización sin fines de lucro usualmente están determinadas por el marco legal vigente (leyes y reglamentos) del país en que opera, así como por los estatutos y las políticas de la misma organización. En términos generales, en cualquier organización sin fines de lucro, la junta directiva suele ser el órgano responsable de planificar, ejecutar y velar por el gobierno de la organización, lo cual hace en nombre de todos los miembros de esta.

Es importante destacar que las funciones específicas de una junta de directores o junta directiva pueden variar según la organización sin fines de lucro y su estructura. Además, estas funciones suelen ser complementadas por los comités especializados que tenga a bien establecer la junta por necesidad o que sean requeridos por el reglamento corporativo.



Por ejemplo, comité de auditoría, comité de desarrollo, comité administrativo, entre otros. Estos comités trabajan en áreas y funciones específicas, su composición puede estar predeterminada también por lo establecido en el reglamento, designados por el presidente de la organización o por el pleno de la junta, por la necesidad que haya para atender algún asunto en particular y se reportan obviamente a la misma junta directiva.



Las responsabilidades de los miembros de la junta pueden variar significativamente entre una organización y otra, pues responden a la historia, al estilo organizacional, al giro de actividad y a las necesidades particulares de la organización. Dentro de las funciones principales de la junta directiva se encuentran:



Establecer la dirección estratégica

La junta es responsable de establecer la visión, misión y metas estratégicas. Trabaja en colaboración con el director para desarrollar y revisar regularmente las estrategias generales de la organización. Esa dirección estratégica suele plasmarse en el plan estratégico de la organización.

Supervisar la gestión financiera

La junta supervisa la gestión financiera de la organización sin fines de lucro. Esto implica revisar y aprobar el presupuesto anual, monitorear las finanzas, garantizar una adecuada contabilidad y asegurarse de que se cumplan las obligaciones fiscales y legales de la institución.



Participar en la recaudación de fondos

La junta puede y debe desempeñar un papel activo en la recaudación de fondos para la organización sin fines de lucro. Esto puede incluir la identificación de donantes potenciales, la participación en eventos de recaudación de fondos y el establecimiento de relaciones con patrocinadores y socios estratégicos. Algunos donantes de fondos toman en consideración la participación de la junta entre sus requisitos para otorgar donativos.



Supervisar el cumplimiento normativo y legal

La junta tiene la responsabilidad de asegurar que la organización cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables. Esto incluye el cumplimiento de los requisitos fiscales, laborales y de transparencia, así como el seguimiento de las normas éticas y de buen gobierno. Para asegurar ese buen gobierno es deber de la junta el aprobar los manuales y otros documentos que rigen el funcionamiento de la organización.

Contratar y supervisar al personal ejecutivo

La junta es responsable de contratar, evaluar y supervisar al director(a) ejecutivo(a). Es su deber trabajar en colaboración con este personal directivo para establecer objetivos, revisar el desempeño y tomar decisiones de contratación clave para la organización. Esto significa que, por determinación de esta, o porque esté consignado en su reglamento, puede involucrarse en la contratación de otro personal clave para la administración de la entidad como puede ser el contador(a), director(a) de finanzas o posición análoga, director(a) de recursos humanos, u otras.



Promover la imagen y reputación de la organización

Los miembros de la junta directiva pueden desempeñar un papel importante en la promoción de la organización sin fines de lucro y en el establecimiento de relaciones con la comunidad, donantes y partes interesadas. Esto puede implicar representar a la organización en eventos, participar en redes profesionales y abogar por los temas relevantes para la misión de la organización.

Es imprescindible que todo miembro de la junta entienda el marco conceptual de la organización, sus programas y la relevancia de estos para asegurar que se cumplen los propósitos de la organización y para ser embajadores efectivos de la entidad y sus causas.





Además de las responsabilidades anteriormente mencionadas, la junta directiva tiene una responsabilidad de fiducia hacia la corporación. Esta responsabilidad implica cumplir con el deber de cuidado en relación con los asuntos de la corporación, de manera similar a como lo haría un administrador diligente y responsable.

Para cumplir con el deber de fiducia los directores deben:

- Actuar con diligencia o debido cuidado.
- Actuar con lealtad.
- Actuar conforme a las leyes y los reglamentos.
- Actuar de buena fe y en los mejores intereses de la corporación.

CARGOS PRINCIPALES EN UNA JUNTA DE DIRECTORES

Los cargos principales en una junta directiva pueden variar según la organización y sus estatutos. Sin embargo, aquí se presentan algunos de los cargos más comunes que se encuentran en muchas juntas directivas:

Presidente de la junta:

Es el líder de la junta directiva y tiene la responsabilidad de presidir las reuniones, coordinar las actividades de la junta, representar a la organización y facilitar la comunicación efectiva entre los miembros de la junta y la alta gerencia.



Vicepresidente:

En algunas juntas, se designa un vicepresidente que puede asumir las responsabilidades del presidente en caso de su ausencia. También puede ayudar al presidente en diversas tareas que este le delegue y desempeñar un papel de apoyo en la gestión de la junta.

Secretario:

El secretario es responsable de mantener un registro preciso de las actas de las reuniones de la junta. Además, puede encargarse de la distribución de la documentación relevante, la preparación de la agenda de las reuniones y el seguimiento de las decisiones tomadas. Normalmente, si la entidad tiene un sello corporativo, es quien mantiene la custodia de este para imponerlo en documentos oficiales tales como resoluciones, reglamentos y otros. .



Tesorero:

El tesorero se encarga de supervisar las finanzas y los aspectos financieros de la organización. Esto puede incluir la administración que se hace de los recursos financieros, la supervisión de los informes financieros, el seguimiento al uso de los recursos conforme al presupuesto aprobado por la junta y la presentación de informes financieros a la junta. El tesorero, normalmente utiliza la información que le suministra la oficina de contabilidad o finanzas de la entidad para ejercer sus funciones y transmitir e interpretar esta información para los demás miembros.



Miembros generales:

Además de los cargos específicos mencionados anteriormente, una junta de directores suele incluir miembros generales que aportan una variedad de conocimientos y experiencia relevantes para la organización sin fines de lucro. Estos miembros pueden desempeñar diferentes roles y contribuir con sus habilidades en áreas como estrategia, finanzas, recaudación de fondos, mercadeo, relaciones públicas, desarrollo de programas, entre otros. A estos miembros generales normalmente algunas organizaciones les llaman “vocales”.



Existen organizaciones que, por disposición de su reglamento, tienen miembros alternos a las posiciones principales, esto es vicesecretario o vicetesorero, entre otros. En resumen, como indicamos, la composición de la junta debe tener al menos tres miembros, pero no hay un número máximo establecido. Algunas entidades donantes pueden requerir a una entidad contar un número mínimo de miembros para poder solicitar, pero estas son circunstancias particulares.

Referencias:

“Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, . (2011, 1 31).

Olivo, C. e. (2016). *Sin fines de lucro* **NORMATIVA JURIDICA DEL TERCER SECTOR.**

<https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10912.pdf>

Responsabilidad fiduciaria de los directores y oficiales de la corporación. (2023, 6 diciembre). ayudalegalpr.org.

<https://ayudalegalpr.org/resource/responsabilidad-fiduciaria-de-los-directores-y-oficiales-de-la-corporacin>

Elaborado por:

María Riestra, MBA

Nalli Sierra-Vega, Estudiante graduada

Colaboradora:

Lina Ballestas-Rangel, Estudiante Graduada

Revisado por:

Dr. David Santiago-Rosado, Director del Proyecto

Universidad de Puerto Rico - Mayagüez
Centro de Negocios y Desarrollo Económico
Proyecto NPO-SIED

